MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE TIERRAS VACANTES DESTINADAS A USO AGRÍCOLA PROCEDENTES DEL EXTINTO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Y SE ARMONIZA LA NORMATIVA REGLAMENTARIA PREVIA QUE AFECTA A PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA PATRIMONIAL

A los efectos previstos en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto citado en el encabezamiento.

La entrada en vigor de este Decreto no conllevará gasto alguno a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

La enajenación de las fincas o parcelas vacantes que se pondrán a disposición de las Corporaciones Locales y las entidades agrarias mencionadas, conllevará unos ingresos de difícil cuantificación en el momento de redactar esta memoria. Será en la fase inicial del procedimiento referido cuando se determine definitivamente la superficie que será objeto de puesta a disposición a los fines del Decreto.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASENTAMIENTOS AGRARIOS

Fdo.: Mª Jesús Gómez Rossi

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Alberto Sánchez Martínez